

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero. TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

**CENTROS OFICIALES DE MADRID.**—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

**OFICIALES FUERA DE MADRID.**—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

**PARTICULARES.**—En esta Capital, llevado a domicilio, mes 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

**TARIFA DE INSERCCIONES**

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000  
00000 A particulares: 60 céntimo

**TRIBUNAL INDUSTRIAL**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Francisco Cervantes Ibáñez, contra don Domingo Ruiz y don Antonio Losa, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiadas son como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a 7 de octubre de 1933: Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de esta capital, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Francisco Cervantes Ibáñez, mayor de edad, casado, jornalero, y de esta vecindad, asistido del Letrado don Luis Escobar Espinós; y de la otra parte, como demandados, don Domingo Ruiz y don Antonio Losa, de esta vecindad, que no ha comparecido a la celebración del juicio, a pesar de hallarse citado con los apercibimientos legales, por lo que esta Presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía, sobre reclamación de salarios,

**Fallo**

Que debo condenar y condeno en rebeldía a los demandados don Domingo Ruiz y don Antonio Losa a que paguen al actor Francisco Cervantes Ibáñez la cantidad de 2.340 pesetas con 80 céntimos, importe de jornales y horas extraordinarias devengados y no satisfechos en el período de tiempo comprendido entre el 25 de diciembre de 1932 y el 8 de mayo del corriente año, más el interés del cinco por ciento semanal sobre las 863 pesetas, importe del jornal convenido no satisfecho a partir del momento en que sea firme esta resolución.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden preparar recurso de casación para ante el Tribunal Supremo de Justicia dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal en el plazo de segundo día,

lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco. (Rubricado.) Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don Domingo Ruiz y don Antonio Losa, declarados en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a 25 de octubre de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 4.736) (I.—202)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Luis Torrado Díaz, contra don Aurelio Mendizábal, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiado es como sigue:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 21 de octubre de 1933: Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de la misma, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Luis Torrado Díaz, de veintinueve años, soltero, jornalero y de esta vecindad, asistido del Letrado don José María Labernia; y de la otra parte, y como demandado, don Aurelio Mendizábal, de esta vecindad, declarado en rebeldía, y la Compañía de Seguros La Fonciere, domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Juan de Ugarte y asistida del Letrado don José María Colas, sobre reclamación por accidente del trabajo; y

**Fallo**

Que debo condenar y condeno en rebeldía al patrono demandado, don Aurelio Mendizábal, a que pague al demandante, Luis Torrado Díaz, la cantidad de 72 pesetas, importe de las tres cuartas partes del jornal de 12 pesetas durante los ocho días que estuvo imposibilitado para su trabajo habitual y cuarenta y una pesetas más a que ascendieron los gastos de asistencia medicofarmacéutica que el obrero tuvo que proporcionarse a su costa, o sea un total de 113 pesetas.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante esta Excelentísima Audiencia Territorial dentro del término de diez días, contados

desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así por esta sentencia, que por la rebeldía del patrono demandado se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y de la que, una vez firme, se remitirá la certificación prevenida, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco. (Rubricados.) Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, don Aurelio Mendizábal, expido la presente, que firmo en Madrid, a 25 de octubre de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 4.737) (I.—203)

Don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos a instancia de José Ojeda Alcaraz, contra la entidad Transportes y Contratas, S. L., he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, que se encuentran depositados en don Emilio Mezcuca Sánchez, empleado de dicha Sociedad, domiciliada en la calle de Arlabán, 1, piso ático derecha, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Tribunal, sita en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1, el día 27 del actual, a las once de su mañana, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

**Bienes que se subastan**

- Un mostrador de madera de pino, 1,40 x 1, 30 pesetas.
- Una mampara pintada de gris, de 2 x 1 y medio, adosada pared, 15 pesetas.
- Una mesa despacho con siete cajones, de 180 x 70, 40 pesetas.
- Dos mesas ministro, barnizadas de roble, con siete cajones, y la otra chapada de metal, superficie de pasta, con siete cajones, 100 pesetas.
- Dos mesas de roble con tres cajones, 80 pesetas.
- Una mesa grande para máquina de

escribir con cinco cajones, tablero y otro cajón para papeles, 50 pesetas.

Un armario madera de roble, dos puertas de cristal esmerilado, de 170 x 10, con tres entrepaños, 60 pesetas.

Una mesa grande ministro con siete cajones, 80 pesetas.

Un clasificador de 170 x 40, con cinco cajones, 40 pesetas.

Total, 495 pesetas.

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 1933.—El Secretario, P. H., Mariano Pérez Mora.—Antonio Bailén. (Núm. 4.875) (I.—207)

**AYUNTAMIENTOS**

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Hallándose depositadas en esta Alcaldía diez cabezas de ganado cabrío, sin que a pesar de las investigaciones realizadas dentro de este término y pueblos limítrofes se haya averiguado quien pueda ser dueño de ellas, se procederá a la subasta pública de las mismas, el domingo 12 del corriente mes y sus once horas de la mañana, en la Casa Consistorial, conforme dispone el artículo 615 del Código civil.

Las señas del ganado de referencia, son las siguientes:

Una revisca, con el cuerno derecho roto y en el izquierdo tiene una inicial C.

Dos blancas de color, teniendo en el cuerno izquierdo la inicial S.

Las siete restantes, tienen color marrón y en el cuerno izquierdo la inicial S.

Miraflores de la Sierra, a 1.º de noviembre de 1933.—El Alcalde, (firmado).

(Núm. 4.890) (O.—1.117)

**EL BOALO**

Don Nicasio de Lema Maillas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este distrito del Boalo,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día veintinueve del actual acordó enagenar una parcela de terreno sobrante de la vía pública segregada de la cerca perteneciente al Ayuntamiento, titulada «Cerca Cavildo», motivo de haber sido dividida dicha finca por el camino vecinal de Boalo a Mata el Pino, cuyo proyecto de enagenación o expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento,

para que durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL se interpongan las reclamaciones consiguientes y sea examinado por cuantas personas lo deseen.

Distrito del Boalo, 31 de octubre de 1933.—El Alcalde (Firmado).  
(Núm. 4.889) (Q.—1.116)

**JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID**

**AVISO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral vigente de 8 de agosto de 1907, se anuncia al público el cambio de los siguientes locales, de los designados por esta Junta para Colegios electorales con fecha 31 de enero último:

*Sección. Local que se designó. Local donde ha sido trasladada.*

**DISTRITO DEL CENTRO**

Sección 24. Alcalá 11, Ministerio de Hacienda, patio de cristales de la Tesorería Central, a Alcalá, 11, Ministerio de Hacienda, vestíbulo del ascensor.

Sección 31. Pasadizo de San Gines 3 y 5, Escuela de niños, a plaza de la Constitución, 3, vestíbulo del Negociado de Carnes.

Sección 33. Plaza de Provincia, 1, Ministerio de Estado, patio de la izquierda, a plaza de la Provincia, 1, Ministerio de Estado, patio de la derecha, ala izquierda.

Sección 41. Alcalá, 13, Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado, Sala de dibujo y ropero, a Alcalá, 13, Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado, piso segundo, salón de entrada a la Escuela de Pintura.

**DISTRITO DEL HOSPICIO**

Sección 2.ª Gravina, 1, Escuela, a Hortaleza, 87 y 89, Grupo Carmen de Burgos.

Sección 16. Libertad, 29, Escuela, a Hortaleza, 87 y 89, Grupo Carmen de Burgos.

Sección 18. San Marcos, 36, Escuela, a Libertad, 17, Escuela.

Sección 19. Libertad, 29, Escuela, a Hortaleza, 87 y 89, Grupo Carmen de Burgos.

Sección 21. Gravina, 1, Escuela, a Hortaleza, 87 y 89, Grupo Carmen de Burgos.

Sección 29. Libertad, 29, Escuela, a Hortaleza, 87 y 89, Grupo Carmen de Burgos.

Sección 56. Molino de Viento, 20, Escuela, a Jesús del Valle, 3, Escuela de niñas.

**DISTRITO DE CHAMBERI**

Sección 2.ª Palma, 30, Escuela de Sordomudos y Ciegos, a plaza del Dos de Mayo, 2, Grupo Pi y Margall.

Sección 41. Palma, 30, Escuela de Sordomudos y Ciegos, a Abascal, Grupo Joaquín Sorolla.

Sección 42. Palma, 30, Escuela de Sordomudos y Ciegos, a Abascal, Grupo Joaquín Sorolla.

**DISTRITO DE BUENAVISTA**

Sección 6.ª Barquillo, 10, Ministerio de la Guerra, Sección de Ordenanzas, a Amador de los Ríos, 7 y 9, Ministerio de Trabajo y Previsión.

Sección 7.ª Prim, 10 y 12, Ministerio de la Guerra, Cartografía, a Amador de los Ríos, 7 y 9, Ministerio de Trabajo y Previsión.

Sección 10. Zurbano, 14, a plaza de Colón, 4, Casa de la Moneda, antiguo salón de sorteos.

Sección 12. Zurbano, 14, a Recoletos, 21, Escuela Nacional de Sanidad.

Sección 15. Zurbano, 14, a Serrano, 46, Grupo José Echegaray.

Sección 16. Zurbano, 14, a Serrano, 46, Grupo José Echegaray.

Sección 17. Zurbano, 14, a Serrano, 46, Grupo José Echegaray.

Sección 18. Zurbano, 14, a Serrano, 46, Grupo José Echegaray.

Sección 19. Zurbano, 14, a Serrano, 46, Grupo José Echegaray.

Sección 19. Zurbano, 14, a Serrano, 46, Grupo José Echegaray.

Sección 20. Zurbano, 14, a Serrano, 46, Grupo José Echegaray.

Sección 22. Prim, 3, Instituto Cervantes, a Prim, 5, Unión de Municipios Españoles.

Sección 23. Prim, 3, Instituto Cervantes, a Prim, 5, Unión de Municipios Españoles.

Sección 24. Prim, 3, Instituto Cervantes, a Prim, 5, Unión de Municipios Españoles.

Sección 33. Plaza de la Independencia, 2, Jefatura de Ferrocarriles, a Recoletos, 20, Escuela de Sanidad.

Sección 35. Prim, 3, Instituto Cervantes, a Olózaga, 1, Laboratorio Municipal.

Sección 41. Prim, 3, Instituto Cervantes, a Olózaga, 1, Laboratorio municipal.

Sección 42. Alcalá, 53, Ministerio de la Guerra, vestuario o guardia, a Tamayo, 4, Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

Sección 43. Avenida de Menéndez Pelayo, 6, Escuela, a Núñez de Balboa, 50, Instituto Velázquez.

Sección 60. María de Molina, 60, Escuela, a Pinar, 21, Instituto Escuela.

Sección 71. Príncipe de Vergara, 61, Grupo Eduardo Benot, a Velázquez, 76, Instituto Velázquez.

Sección 72. Avenida de Menéndez Pelayo, 6, Escuela, a Núñez de Balboa, 50, Instituto Velázquez.

Sección 73. Avenida de Menéndez Pelayo, 6, Escuela, a Núñez de Balboa, 50, Instituto Velázquez.

Sección 74. Avenida de Menéndez Pelayo, 6, Escuela, a Núñez de Balboa, 50, Instituto Velázquez.

Sección 89. Castelló, 5, Fiel Contraste, a Núñez de Balboa, 50, Instituto Velázquez.

Sección 92. Príncipe de Vergara, 61, Grupo Eduardo Benot, a Núñez de Balboa, 100, Asilo de las Mercedes.

Sección 97. Plaza de la Independencia, 2, Jefatura de Ferrocarriles, a Recoletos, 20, Escuela de Sanidad.

Sección 122. Pilar de Zaragoza, 67, Grupo Antonio García Quejido, a Luis Cabrera, 33, Grupo Mariano de Cavia.

Sección 123. Pilar de Zaragoza, 67, Grupo Antonio García Quejido, a Luis Cabrera, 33, Grupo Mariano de Cavia.

Sección 135. López de Hoyos, 80, Escuela, a Avenida de Carlos Marx, Grupo Alfredo Calderón.

Sección 142. Cruz del Rayo, 1, Escuela, a Pinar, 21, Instituto Escuela.

Sección 143. Suero de Quiñones, 14, Escuela, a Mantuano, Grupo Nicolás Salmerón.

Sección 144. Suero de Quiñones, 14, Escuela, a Mantuano, Grupo Nicolás Salmerón.

Sección 150. Matilde Díez, 17, Grupo María Guerrero, a Núñez de Balboa, 100, Asilo de las Mercedes.

Sección 153. Cruz del Rayo, 1, Escuela, a Pinar, 21, Instituto Escuela.

**DISTRITO DEL CONGRESO**  
Sección 14. Magdalena, 1, Escuela de Sordomudos y Ciegos, a Atocha, 104, San Carlos, hall del Decanato, parte izquierda.

Sección 15. Magdalena, 1, Escuela de Sordomudos y Ciegos, a Atocha, 104, San Carlos, antesala de la Secretaría.

Sección 16. Magdalena, 1, Escuela de Sordomudos y Ciegos, a Atocha, 104, San Carlos, anfiteatro grande, parte izquierda.

Sección 17. Magdalena, 1, Escuela de Sordomudos y Ciegos, a Atocha, 104, San Carlos, anfiteatro grande, parte derecha.

Sección 18. Atocha, 104, San Carlos, aula número 8, a Niceto Alcalá Zamora, 3, Observatorio.

Sección 22. Atocha, 104, San Carlos, aula número 9, a Niceto Alcalá Zamora, 3, Observatorio.

Sección 25. Atocha, 104, San Carlos, salón de grados, a Montalbán, 12, Escuela del Magisterio.

Sección 33. Roberto Castrovido, 6, Junta provincial de Beneficencia, a San Agustín, 14, Colegio de niñas.

Sección 44. Atocha, 104, San Carlos, aula número 5, a Atocha, 104, San Carlos, anfiteatro pequeño.

Sección 45. Atocha, 104, San Carlos, aula número 6, a Atocha, 104, San Carlos, sala de descanso.

Sección 46. Atocha, 104, San Carlos, aula número 7, a Atocha, 104, San Carlos, hall del Decanato, parte derecha.

Sección 52. Montalbán, 2, Ministerio de Marina, a Alarcón, 1, edificio anejo al Ministerio de Marina.

Sección 91. Alcalá, 70, Escuelas Aguirre, a paseo del Marqués de Zafra, 10, Grupo Amador de los Ríos.

Sección 102. Alcalá, 70, Escuelas Aguirre, a paseo del Marqués de Zafra, 10, Grupo Amador de los Ríos.

Sección 111. Alcalá, 70, Escuelas Aguirre, a paseo del Marqués de Zafra, 10, Grupo Amador de los Ríos.

Sección 112. Alcalá, 70, Escuelas Aguirre, a paseo del Marqués de Zafra, 10, Grupo Amador de los Ríos.

**DISTRITO DEL HOSPITAL**  
Sección 30. Méndez Alvaro, final, Parque Central Automovilista, a Santa Isabel, 16, Escuela.

Sección 44. Pacífico, 35, Escuela, a Pacífico, 79, Grupo Alcalá Zamora.

Sección 45. Granada, 32, Grupo Jaime Balmes, a Santa Isabel, 16, Escuela.

Sección 51. Pacífico, 83, Escuela, a Pacífico, 79, Grupo Alcalá Zamora.

Sección 52. Catalina Suárez, 2, Escuela, a Pacífico, 79, Grupo Alcalá Zamora.

Sección 88. Lorenza Álvarez, 23, Grupo Eusebia Blasco, a Riego, Grupo Miguel de Unamuno.

Sección 90. Lorenza Álvarez, 23, Grupo Eusebio Blasco, a Riego, Grupo Miguel de Unamuno.

Sección 91. Lorenza Álvarez, 23, Grupo Eusebio Blasco, a Riego, Grupo Miguel de Unamuno.

Sección 92. Paseo de los Pontones, final, Grupo Tomás Bretón, a Riego, Grupo Miguel de Unamuno.

Sección 93. Paseo de los Pontones, final, Grupo Tomás Bretón, a Riego, Grupo Miguel de Unamuno.

Sección 94. Paseo de los Pontones, final, Grupo Tomás Bretón, a Riego, Grupo Miguel de Unamuno.

Sección 95. Paseo de los Pontones, final, Grupo Tomás Bretón, a Riego, Grupo Miguel de Unamuno.

Sección 96. Paseo de los Pontones, final, Grupo Tomás Bretón, a Riego, Grupo Miguel de Unamuno.

Sección 97. Paseo de los Pontones, final, Grupo Tomás Bretón, a Riego, Grupo Miguel de Unamuno.

**DISTRITO DE LA INCLUSA**  
Sección 58. Ronda de Toledo, 9, Grupo Ruiz Zorrilla, a Juan José Morato, 25, Grupo Doctor Esquerdo.

Sección 59. Ronda de Toledo, 9, Grupo Ruiz Zorrilla, a Juan José Morato, 25, Grupo Doctor Esquerdo.

Sección 61. Ronda de Toledo, 9, Grupo Ruiz Zorrilla, a Juan José Morato, 25, Grupo Doctor Esquerdo.

Sección 62. Ronda de Toledo, 9, Grupo Ruiz Zorrilla, a Juan José Morato, 25, Grupo Doctor Esquerdo.

Sección 64. Ronda de Toledo, 9, Grupo Ruiz Zorrilla, a Juan José Morato, 25, Grupo Doctor Esquerdo.

Sección 68. Concepción Rodríguez, 26, Escuela, a Juan José Morato, 26, Escuela de niños.

**DISTRITO DE LA LATINA**

Sección 20. Tabernillas, 21, Escuela de párvulos, a Tabernillas, 6, Grupo Conde de Peñalver.

**DISTRITO DE PALACIO**

Sección 5.ª Cuesta de Santo Domingo, 9, Diputación Provincial, a Fomento, 2, Diputación Provincial.

Sección 65. Tutor, 27, Juzgado municipal, a Bailén, 2, antiguas Caballerizas, Escuela.

**DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD**

Sección 48. Solares, 2, Grupo Tramiera, a Cea Bermúdez, Grupo Claudio Moyano.

Sección 72. Glorieta de Quevedo, 5, Escuela, a Cea Bermúdez, Grupo Claudio Moyano.

Sección 76. Glorieta de Quevedo, 5, Escuela, a Cea Bermúdez, Grupo Claudio Moyano.

Sección 79. Glorieta de Quevedo, 5, Escuela, a Cea Bermúdez, Grupo Claudio Moyano.

Sección 80. Glorieta de Quevedo, 5, Escuela, a Cea Bermúdez, Grupo Claudio Moyano.

Sección 95. Vascos, 12, Escuelas, a Vascos, 15, Escuelas.

Sección 99. Vascos, 12, Escuelas, a Vascos, 15, Escuelas.

Sección 100. Vascos, 12, Escuelas, a Vascos, 15, Escuelas.

Sección 101. Vascos, 12, Escuelas, a Vascos, 15, Escuelas.

Sección 102. Dehesa de la Villa, Escuela-Bosque, Grupo Santiago Rusiñol, a Francos Rodríguez, final, Grupo Giner de los Ríos.

Sección 113. Dehesa de la Villa, Escuela-Bosque, Grupo Santiago Rusiñol, a Francos Rodríguez, final, Grupo Giner de los Ríos.

Sección 122. Dehesa de la Villa, Colegio de la Paloma, Grupo Roberto Castrovido, a Francos Rodríguez, final, Grupo Giner de los Ríos.

Sección 125. Dehesa de la Villa, Colegio de la Paloma, Grupo Roberto Castrovido, a Francos Rodríguez, final, Grupo Giner de los Ríos.

Sección 126. Dehesa de la Villa, Colegio de la Paloma, Grupo Roberto Castrovido, a Francos Rodríguez, final, Grupo Giner de los Ríos.

Sección 127. Dehesa de la Villa, Colegio de la Paloma, Grupo Roberto Castrovido, a Francos Rodríguez, final, Grupo Giner de los Ríos.

Sección 128. Dehesa de la Villa, Colegio de la Paloma, Grupo Roberto Castrovido, a Francos Rodríguez, final, Grupo Giner de los Ríos.

Madrid, 1 de noviembre de 1933.—El Presidente de la Junta, Isidro Suárez y García-Sierra.

**Providencias judiciales**

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secre-

taría del Licenciado don Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por doña Genoveva Plomión Dufrenoy, con don Virgilio Ortiz y Ruiz de Zorrilla, sobre pago de diez y siete mil quinientas treinta y seis pesetas, intereses y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia número 325**

En la villa de Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y tres.

**Señores de Sala segunda:**

Don José Temes Nieto, don Ramón de Páramo, don Miguel Torres Roldán; don Manuel F. Gordillo, don Juan Brey Guerra.

Vistos los autos civiles de juicio de menor cuantía, que procedentes del Juzgado de primera instancia número uno de esta capital, ante Nos penden en virtud de apelación y seguidos entre partes: de la una, como demandante apelada, los estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta segunda instancia de doña Genoveva Plomión Dufrenoy; y de otra, como demandado apelante, don Virgilio Ortiz y Ruiz de Zorrilla, mayor de edad, propietario y de la propia vecindad, representado por el Procurador don Celedonio López Serranillos y defendido por el Letrado don Miguel Colon Cardany, sobre pago de diez y siete mil quinientas treinta y seis pesetas, intereses y costas,

**Fallamos**

Que sin imposición de costas en este recurso, debemos revocar y revocamos la sentencia que el seis de septiembre de mil novecientos treinta y dos dictó el Juez de primera instancia número uno de esta capital, por la que condenó al demandado, don Virgilio Ortiz, a que abonara a doña Genoveva Plomión la cantidad de diez y siete mil quinientas treinta y seis pesetas, absolviendo, en consecuencia a dicho demandado de la demanda objeto de este pleito, y la confirmamos en cuanto no impuso las costas en primera instancia.

A su tiempo, cúmplase con lo dispuesto en el Decreto de dos de mayo de mil novecientos treinta y uno.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia en esta segunda instancia de doña Genoveva Plomión Dufrenoy, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Temes, Ramón de Páramo, Miguel Torres, Manuel Fernández Gordillo, Juan Brey Guerra (rubricados).

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Miguel Torres Roldán, Magis-

trado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de este Superior Tribunal, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Oficial de Sala,  
Francisco Cadenas Blanco  
(A.—2.720)

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 16**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el Juzgado de primera instancia número 16, antes del distrito de Palacio, de esta capital, y Secretaría de don Juan Infante, se ha dictado en los autos que luego se dirán la siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos treinta y tres, el señor don Antonio María Serrano y Pacheco, Juez municipal en funciones de primera instancia del número 16 de esta capital: Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía promovidos por doña María Antonia Rodríguez Matarán, mayor de edad, casada, propietaria y vecina de Villacarrillo, representada por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, bajo la dirección del Letrado don Francisco Sánchez - Bayton, contra don Claudio Mur Medina, también mayor de edad, y de la propia vecindad, representado por el Procurador don José María de la Torre, y defendido por el Letrado don José Rosado Gil, contra don Juan Campos, cuyo actual domicilio se ignora, declarado en rebeldía y representado por los estrados del Juzgado; sobre tercería de dominio a bienes embargados en juicio de mayor cuantía seguidos por el don Claudio Mur, contra don Juan Campos, sobre pago de cantidad; y...

**Fallo**

Que debo declarar y declaro que corresponden a doña María Antonia Rodríguez Matarán, en concepto de parafernales, los bienes cuyos frutos han sido objeto de embargo, que por tratarse de un crédito puramente personal que no se ha invertido en provecho de la familia, no puede hacerse efectivo a costa de los frutos de sus bienes, el que contra don Juan Campos ostenta don Claudio Mur; y en su consecuencia, se decreta el alzamiento del embargo practicado sobre tales frutos, en las diligencias de ejecución de sentencia en los autos de donde deriva esta tercería, condenando a

los demandados a estar y pasar por estas declaraciones, sin hacer especial condena de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, don Juan Campos y Campos se le notificará por medio de edictos si dentro de quinto día no se solicitare su notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. María Serrano. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Ante mí, Dr. Juan Infante. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Juan Campos y Campos, mediante a ignorarse su actual domicilio y paradero, pongo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a primero de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
P. D. del Sr. Infante.  
Alejandro Moraleta  
(A.—2.728)

**DECANATO**

**EDICTO**

En virtud de providencia de trece del actual dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de los Tribunales don Casimiro Olivares y Castar, se anuncia por el presente que se insertará en los periódicos oficiales del cese en su oficio por fallecimiento de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y tres.—José González Llana.—El Secretario, Antonio Aguilar.

Es copia:  
El Secretario,  
Antonio Aguilar  
(A.—2.719)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de «Gonzalo y Compañía», representada por el Procurador señor Pastor, contra doña Gloria Zabala Garmendía, sobre pago de treinta mil pesetas de principal, gastos, intereses y

costas, se saca a la venta, por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en

Una casa en construcción, sita en esta capital, con fachada a la calle de Castelló, señalada con el número sesenta y cuatro, moderno, manzana doscientas sesenta y cinco, que constará de ocho plantas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día uno de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de treinta y siete mil quinientas pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere el artículo ciento treinta y uno, regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y

Que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, primero de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
P. S.,  
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
Antonio Domínguez  
(A.—2.721)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Banco Cooperativo del Comercio y de la Industria, representado por el Procurador don Mariano Albéniz, contra don Luis Gil Bris, sobre pago de ciento treinta mil ciento ochenta y dos pesetas trece céntimos, de principal, gastos intereses y costas, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de ciento cuarenta y tres mil doscientas treinta pesetas con cincuenta céntimos, los bienes muebles embargados y tasados en los presentes autos, consistentes en diferentes géneros y efectos de una fábrica de sombreros de señora.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los mencionados bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Alvarez, domiciliado en la calle de Alcalá, número doscientos quince, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
P. S.,  
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Antonio Domínguez  
(A.—2.725)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría del que refrenda, penden autos de divorcio promovidos por don Federico de Onís Sánchez, contra doña Andrea Rodríguez Bondía, en los que no habiendo comparecido a la citación para la absolución de posiciones la demandada, a instancia de la parte actora, se ha señalado, por segunda vez, el día ocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, citación que se llevará a efecto, con el apercibimiento de que, si la doña Andrea Rodríguez Bondía, no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se la tendrá por confesa.

Y en atención a ignorarse el domicilio y paradero de la demandada doña Andrea Rodríguez Bondía, se llevará a efecto la citación acordada por medio de edictos, que se insertarán en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Y para que sirva de citación en forma por segunda vez a doña Andrea Rodríguez, expido la presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Germán González  
(A.—2.724)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital y mi Secretaría, en las diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo, contra don Julián Aragón y Aragón, hoy sus herederos o causahabientes, se ha acordado por medio de la presente requerir a sus herederos o causahabientes para que dentro del término de segundo día satisfagan al Banco los semestres vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos, por razón del préstamo que le hiciera dicho Banco demandante, importantes cada uno de tales semestres la cantidad de tres mil ochocientos catorce pesetas, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos porque se rige dicho Banco, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados si lo solicitare el Banco, lo

que se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes conforme a aquellos preceptos.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a los herederos o causahabientes de don Julián Aragón y Aragón, expido la presente para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Juan Conte Lacoste  
(A.—2.727)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 3, de Madrid, por auto dictado en veintitrés de septiembre último, ha declarado en concurso necesario de acreedores a don Julio A. Busset Degén, de esta vecindad, y habiendo quedado firme dicho auto se publica tal declaración por medio del presente edicto que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y *Gaceta de Madrid* con la prevención que establece el artículo mil ciento noventa y tres de la ley de Enjuiciamiento civil de que nadie haga pagos al concursado bajo pena de tenerle por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario designado don Julio Hernández Más, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Miguel Servet, número dos, o a los Síndicos, luego que estén nombrados.

Y al mismo tiempo se cita a los acreedores del señor Busset en cumplimiento del artículo mil ciento noventa y cuatro de dicha Ley, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de su crédito, y se les convoca a Junta general para el nombramiento de Síndicos que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de noviembre próximo a las cuatro de la tarde, con la prevención de parales el perjuicio a que haya lugar, y la de que la presentación de los títulos podrá hacerse hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la Junta, en que quedará cerrada para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos según preceptúa el artículo mil doscientos seis de la indicada Ley.

Madrid, veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Pedro Pérez Alonso  
Ursicino Gómez Carbajo  
(A.—2.723)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número diez y nueve de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Mariano Cristóbal Guijarro, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra doña Luisa León Piña, como madre y representante legal de los menores don Federico Justo, doña María Teresa Isabel y don Avelino León Piña, y contra doña María Luisa León Piña, para hacer efectivo un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de treinta mil pesetas, fijado al efecto, el inmueble siguiente:

Un edificio en Madrid, calle de Mazarredo, número cuatro, barrio Imperial, cuyo solar linda por su frente, al Este, en línea de fachada de veintidós metros ochenta y cinco centímetros, con la calle de Mazarredo; por la derecha entrando al Norte, en línea de diez y seis metros sesenta centímetros, con casa de Enrique Alvarez, en dos líneas: la primera, de diez metros, y la segunda, de veinte metros y cuarenta centímetros, que forman ángulo recto, entrante con finca propiedad de Gregorio Hernández Rábago, que tiene su entrada por la calle de Segovia, que pertenece a Eufrasio Villauria; por el testero, al Oeste, en línea de veintiséis metros siete centímetros, con terreno que hoy pertenece a los señores don Gregorio y doña Francisca González; y por la izquierda, al Sur, en línea de diez y siete metros ochenta centímetros, con el solar número seis de la calle de Mazarredo, de José Torrado Fernández; en otra línea de diez metros veintidós centímetros, perpendicular a la anterior, con solar del señor Torrado; y en otra línea de diez y nueve metros veinte centímetros, con finca de don Francisco Frade.

Las expresadas líneas forman un polígono irregular de ocho lados que comprenden una superficie plana de ochocientos veintisiete metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil seiscientos cincuenta y siete pies.

La construcción consta de tres naves, una de sótano y piso bajo, y las otras de sótano, bajo y principal.

Tiene, además, un patio.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de diciembre próximo y hora de las once, haciéndose presente:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirve de tipo.

Que los licitadores habrán de consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, previamente, el diez por ciento de aquella cantidad.

Que el precio del remate deberá ser satisfecho dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,  
Ramiro López

V.º B.º  
(Firmado.)

(A.—2.722)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diez y siete de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo y Olozábal, contra don Juan Ubeda Sánchez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de diez mil pesetas, gastos, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, y que en la escritura objeto del procedimiento se describe en la siguiente forma: Un hotel con parte edificada y jardín, sito en el paseo del Canal de Isabel II, término municipal de Fuencarral, que consta de sótanos y una planta con diferentes habitaciones y un local para industria.

Ocupa una superficie total de trescientos cuarenta ochenta metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos ochenta y nueve cincuenta pies cuadrados, de los cuales ocupa la edificación a una planta y sótanos mil cuatrocientos cuarenta y dos, y a una planta solamente mil doscientos setenta y cinco pies, destinándose el resto a jardín, que cerca, de madera y machones de ladrillo.

Linda por el frente con el paseo del Canal de Isabel II, antes con la calle particular denominada Luis Portones; por la derecha entrando, con la citada calle de Luis Portones, antes con la calle de Carmen Portones; por la izquierda, con terrenos de don Santos Alvarez, parte del cual desea adquirir don Benito Bartolozzy y antes con el paseo del Canal de Isabel II o Lozoya; y por el testero, con la calle particular de Carmen Portones, antes con terreno de don Santos Alvarez, parte del cual desea adquirir don Benito Bartolozzy.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente en el de igual clase de Colmenar Viejo, se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de quince mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del que sirvió para la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicha suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

**Quinta**

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Sexta**

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y

Que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

**Séptima**

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Juan Conte Lacoste

V.º B.º  
El Juez,  
José Mínguez

(A.—2.726)

**JUZGADO NUMERO 1**

**CEDULA DE REQUERIMIENTO**

Por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguilar, se tramitan diligencias que promovió el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Dago, mediante escrito en el que manifestaba que hizo a don Julián Aragón y Aragón cierto préstamo hipotecario por razón del cual adeuda los semestres vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos, importante cada uno la suma de dos mil quinientas setenta y seis pesetas con cincuenta y un céntimos, y solicitaba que se requiriese a dicho señor para que en el plazo de dos días pague al Banco los referidos semestres, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de procederse a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos. A esta petición recayó providencia que comprende el siguiente particular:

**Providencia**

Juez señor González Llana.—Juzgado de primera instancia número 1, Decano.—Madrid, siete de julio de mil novecientos treinta y tres.—Requiriéndose al deudor, a los fines, por el término y con el apercibimiento solicitados.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe, José G. Llana.—Ante mí, Antonio Aguilar.

Habiéndose hecho constar que don Julián Aragón falleció, a solicitud de la parte actora se ha dictado la siguiente:

**Providencia**

Juez señor González Llana.—Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y tres. A las diligencias de su razón, y el requerimiento acordado, llévase a efecto a los herederos o causahabientes de don Julián Aragón y Aragón, fijando la cédula en el sitio público

de costumbre e insertándola en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—G. Llana.—Ante mí, Antonio Aguilar.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los herederos o causahabientes de don Julián Aragón y Aragón, expido la presente cédula en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Antonio Aguilar  
(A.—2.729)

**JUZGADO NUMERO 2**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Por el Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, y en los autos incidentales promovidos por don Enrique Guerrero Ovies, que está representado por el Procurador don Antonio Zorrilla, designado de oficio, sobre que se le declare pobre para litigar contra su esposa, doña Anastasia Juarro Beita, en juicio de divorcio, se dictó providencia con fecha 11 de septiembre último, admitiendo la demanda incidental formulada en dichos autos, y se acordó conferir traslado de la misma con emplazamiento a la demandada, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos y la conteste, y siendo desconocido el actual domicilio de aquella, por providencia de este día, dictada a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado llevar a cabo dicho emplazamiento por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre del Juzgado e inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la doña Anastasia Juarro Beitia, a quien se previene que las copias presentadas de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, expido la presente en Madrid, a 24 de octubre de 1933.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (firmado).—El Secretario, Antonio Ibáñez.

(Núm. 4.732) (C.—549)

**OLMEDO**

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En la villa de Olmedo, a 17 de octubre de 1933: El señor don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de primera instancia de la misma y su partido: Habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía tramitados en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, doña Catalina Bermejo Vicente, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de esta villa, en su Arrabal de Calabazas, la cual litiga en concepto de pobre y representada en turno de oficio por el Procurador don Luis García García, bajo la dirección del Letrado don Esteban Molpeceres Martín; y de la otra, como demandados, don Teodoro Mesonero Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Felipe Hernanz de Nicolás, y defendido por el Letrado don Santiago Rodríguez Monsalve y don Alfonso Gallego Mesonero, de veintitún años de edad, soltero, estudiante y vecino de Madrid, declarado en rebeldía, por no haber comparecido

en autos y representado en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de una pensión vitalicia de dos pesetas diarias, o el capital de 8.000 pesetas entregados de una sola vez, más 100 pesetas, por indemnización de daños y perjuicios y costas,

**Fallo**

Que desestimando la demanda entablada por el Procurador don Luis García García, en nombre de doña Catalina Bermejo Vicente, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Teodoro Mesonero Pérez y don Alfonso Gallego Mesonero, representado el primero, por el Procurador don Felipe Hernanz de Nicolás, en los presente autos, sin hacer expresa condena de costas. Por la rebeldía del demandado referido, don Alfonso Gallego Mesonero, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertando además su encabezamiento y parte dispositiva en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Valladolid y Madrid, si no se interesa la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Tarragato Contreras. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y sirva de notificación al demandado rebelde, don Alfonso Gallego Mesonero, firmo el presente.

Dado en Olmedo, a 23 de octubre de 1933.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.—Eugenio Tarragato.

(Núm. 4.741) (C.—547)

**JUZGADO NUMERO 2**

**CEDULA DE CITACION**

Por el Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, y en los autos seguidos a instancia de doña Antonia Picot Bernabeu, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Victorino Sanz, contra don Antonio Roses Ortiz, cuyo domicilio se ignora, sobre divorcio, se ha dictado providencia en el día de ayer, acordando citar al indicado demandado por medio de cédula, fijada en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado e inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid», para que el día 6 de noviembre venidero, a las once horas, comparezca ante el referido Juzgado de primera instancia número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de absolver posiciones formuladas por la parte actora, si fueron declaradas pertinentes.

Y a fin de que sirva de citación en forma al don Antonio Roses Ortiz, expido la presente en Madrid, a 20 de octubre de 1933.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (firmado).—El Secretario, Antonio Yáñez.

(Núm. 4.676)

**JUZGADO NUMERO 3**

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de esta capital, se hace público que don Darío Meleiro Tejada, Registrador de la Propiedad que fué de la zona de Occidente, de esta villa, y que ha sido declarado jubilado, ha promovido expediente para la devolución de la fianza que tiene constituida para ejercer tal cargo en la Caja General de Depósitos, habiendo desempeñado dicho señor los Registros de la Propiedad de Sedano, Bande, Ribadavia, Ocaña, Rioseco,

Segovia, Arévalo, Torrente, Sevilla (Norte), Bilbao y Madrid, distrito de Occidente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 307 de la ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, se ha acordado por este Juzgado, que es el delegado al efecto, hacer la publicación de tres edictos sucesivos, y, en su virtud, por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se anuncia la solicitud deducida, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador, don Darío Meleiro Tejada, presente la oportuna reclamación ante este Juzgado, dentro del plazo de tres meses, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 23 de octubre de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. Ursicino Gómez Carbajo.

(Núm. 4.733)

**JUZGADO NUMERO 8**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En el incidente de pobreza promovido en nombre de doña Alejandra Monibas y Rivero, para litigar en tal concepto en autos sobre divorcio contra su marido, don Dámaso Cano Crespo, cuyo domicilio o paradero se desconoce, se ha dictado la providencia que se inserta a continuación:

**Providencia**

Juez señor Lescure.—Juzgado de primera instancia número 8.—Madrid, 24 de octubre de 1933.—Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de pobreza formulada por la representación de doña Alejandra Moñibas y Rivero, en el escrito de 15 de julio último, y se confiere traslado de ella al esposo de dicha señora, don Dámaso Cano Crespo y al señor Abogado del Estado, a quienes se emplazará con entrega de las oportunas cédulas y copias simples de dicha demanda y de sus documentos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten.

Y mediante a ser desconocido el domicilio o paradero del referido demandado, don Dámaso Cano Crespo, practíquesele el emplazamiento acordado por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Lescure.—Ante mí, Licenciado José Torres. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Dámaso Cano Crespo, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 24 de octubre de 1933.—El Secretario, Licenciado, José Torres.

(C.—548)

**JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MADRID**

Relación de las personas que han sido designadas para constituir las Juntas municipales del Censo electoral para el bienio 1934-35, y que empezarán a actuar en primero de enero próximo, de los términos que a continuación se expresan:

**LOZOYUELA**

Vocales: Don Lucio Martín Sanz, Concejal; don Ramiro Ramírez Parra, jubilado; don Pedro Pérez No-

gal, industrial; don Rogerio Villegas Hernanz, industrial.

Suplentes: Don Marcelino García Villegas, Concejal; don Agustín Martín Sanz, jubilado; don Lino Pérez Ramírez, industrial; doña Cestina Hernández de la Morena, industrial.

(Núm. 4.898)

#### VALDEAVERO

Relación certificada de los Vocales designados para la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, en el próximo bienio a saber:

Mayores contribuyentes por Industrial, a don Enrique Colino Alvarez y don Santos Molinos Martín.

Suplentes de ídem: don José Arroyo y Tirado y don Teodoro Esteban Pliego.

(Núm. 4.897)

#### BERZOSA DEL LOZOYA

Vocales: Don Joaquín del Pozo Martín, Concejal; don Frutos Martín García, ex Juez.

Suplente: Don Federico Ruiz de la Fuente, Concejal; don Joaquín del Pozo Serrano, ex Juez.

(Núm. 4.899)

#### DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

##### Tribunal Económico Administrativo Provincial

Por el presente se notifica a doña María Acha Talledo, con residencia en Madrid, calle de Hortaleza, 37, y en ignorado paradero actualmente, que durante el plazo de quince días tiene de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, para examen, alegación y proposición de pruebas, la reclamación que interpuso contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, recaído en expediente sobre arbitrio de plus valía, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo con alegación, o sin ella, se dictará la resolución que proceda.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL, a los efectos reglamentarios.

Madrid, 25 de octubre de 1933.—El Secretario, P. O. (firmado).

(Núm. 4.878)

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA

##### Tribunal Económico Administrativo Provincial

Por el presente se notifica a don Severiano Montoto Llera, con residencia en Madrid, calle de Goya, número 81, y en ignorado paradero actualmente, que durante el plazo de quince días tiene de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, para examen, alegación y proposición de pruebas, la reclamación que interpuso contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, recaído en expediente sobre exención del impuesto de vallas en la construcción del Palacio de Justicia, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, con alegación o sin ella, se dictará la resolución que proceda.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL, a los efectos reglamentarios.

La Coruña, 20 de septiembre de 1933.—Visto bueno: El Presidente, Amador F. Diéguez.—El Secretario, Lorenzo Rubio.

(Núm. 4.877)

#### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Relación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes designados por la Junta Municipal de esta capital, para constituir las Mesas electorales en los distritos y secciones que a continuación se detallan, en la elección que para Diputados a Cortes se ha de celebrar el día 19 de noviembre próximo, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Circular de la Excmo. Junta Central de 19 de abril de 1910:

(Continuación.)

##### DISTRITO DE PALACIO

###### Sección 26:

Presidente, don Carlos Anglada Pérez; suplente, don José Tejedor Fernández; adjunto primero, doña Catalina Aguilar Ramírez; adjunto segundo, doña Isabel Agudo Blanco; suplente primero, don Herminio Zapico Ciébana; suplente segundo, doña Josefa Zubia Zubia.

###### Sección 27:

Presidente, doña Consuelo Adana González; suplente, don Federico Sadariaga López; adjunto primero, doña Concepción Berasaliste Olano; adjunto segundo, don Luis Tomás Baillo Manso; suplente primero, don José Rubio Díaz de Losada; suplente segundo, don Fernando Serra Fase.

###### Sección 28:

Presidente, don Santiago López Maroto Ortega; suplente, don Elías Tormo Cervino; adjunto primero, don Rafael Alfonso Villagómez; adjunto segundo, don José Arbizo Peláez; suplente primero, don Ciro Zurdo y del Moral; suplente segundo, doña Victoriana Zahonero.

###### Sección 29:

Presidente, don Francisco Barceló Malagón; suplente, doña Isabel Zurdo Neira; adjunto primero, doña Jasefa Abella Carrión; adjunto segundo, don Julián Abejón Cayuela; suplente primero, doña Leonor Zurdo Neira; suplente segundo, doña Herminia Zurdo Neira.

###### Sección 30:

Presidente, don Fernando Baró Zorrilla; suplente, don Ramón Lubbies Marco; adjunto primero, doña Braulia Adán Torres; adjunto segundo, doña Rosario Acevedo Lerma; suplente primero, don Pascual Zaldivar M. Escalonilla; suplente segundo, don Salvador Zaldivar Escalonilla.

###### Sección 31:

Presidente, don Rafael Bautista de Lisboa González; suplente, doña Julia Zúñiga Tejedor; adjunto primero, don Eustaquio Adán Cuesta; adjunto segundo, don Robustiano Agrelo Castro; suplente primero, don Alejandro Yera Calvio; suplente segundo, doña Ecequiela Zurro Pérez.

###### Sección 32:

Presidente, don Andrés Alonso López; suplente, don Víctor Serván Collado; adjunto primero, don Mariano Muñoz Samper; adjunto segundo, don Alejandro Agudo Martín; suplente primero, doña Juana Zabala Eizaguirre; suplente segundo, don Francisco Zufia Perajón.

###### Sección 33:

Presidente, don Manuel Sence Fernández; suplente, don Francisco Raposo González; adjunto primero, doña María Abastas Prieto; adjunto segundo, don Joaquín Bueno Muñoz; suplente primero, doña Alfonsa Zurdo del Moral; suplente segundo, don Gerardo del Val Laborda.

###### Sección 34:

Presidente, don Faustino Ardilla Salido; suplente, doña Eugenia Vía Plaza; adjunto primero, doña Esperanza Aguilera Pérez; adjunto segundo, don Angel de Abajo Argüello; suplente primero, don José Mingo Ambostia; suplente segundo, don Urbano Verdes Montenegro.

###### Sección 35:

Presidente, don Juan Acón Sarreu; suplente, don Francisco Yebra Lais; adjunto primero, don Francisco Bernar Gallego; adjunto segundo, don Ricardo Beaumont Colmeiro; suplente primero, don Francisco del Valle Oñoro; suplente segundo, doña María de las Nieves Suárez.

###### Sección 36:

Presidente, don Fernando Alcántara Jurado; suplente, don Juan Vela Cruzat; adjunto primero, doña Manuela de Agustín Delgado; adjunto segundo, doña María Alcántara Montalvo; suplente primero, don Pedro Valpini Villa; suplente segundo, doña Erundina Villate Noval.

###### Sección 37:

Presidente, don Juan Abarca Sevillano; suplente, don Gregorio Vázquez Hedres; adjunto primero, doña Nieves Abad Ferrer; adjunto segundo, don Sandalio Abarca Puente; suplente primero, don Laureano Zalamea Belda; suplente segundo, doña María Luz Victorero de la Vega.

###### Sección 38:

Presidente, doña Luisa Arnuncia Bordialanga; suplente, don José Vilches Díaz; adjunto primero, don Alejandro Poveda Jiménez; adjunto segundo, don Valentín Aguirre San Vicente; suplente primero, doña Olimpia Zapata Soriano; suplente segundo, don Vicente Zorrilla Sáinz de Baranda.

###### Sección 39:

Presidente, don José Alvarez de B. Aguilera; suplente, don Bernardo Viguri López; adjunto primero, doña Rafaela Apero Martín; adjunto segundo, doña Carmen Albertos Pudre; suplente primero, doña Ana Junta Pérez; suplente segundo, don Diógenes Minuesa Martínez.

###### Sección 40:

Presidente, don Ladislao Alonso Bolinga; suplente, doña Isabel Zapata Ruipérez; adjunto primero, doña Gregoria Abad Tovar; adjunto segundo, doña Angeles Abarrategui Varas; suplente primero, don Eduardo Lamedo López; suplente segundo, doña María Josefa Zorita Luengo.

###### Sección 41:

Presidente, don José Abril Ochoa; suplente, don Pascual Sánchez Olachea; adjunto primero, doña Juliana Abril Ochoa; adjunto segundo, don Clemente Acebes Herrero; suplente primero, doña Dolores Viñas Robles; suplente segundo, doña Feliciano Villaseca Hernández.

###### Sección 42:

Presidente, don Eugenio Bazares Castaños; suplente, don Darío Lomari Diez; adjunto primero, don Eugenio Aguirre Aguirre; adjunto segundo, don Cecilio Acedo Sierra; suplente primero, don Ignacio Vazmediano Lozano; suplente segundo, don Julián Zabaleta Hueso.

###### Sección 43:

Presidente, don Eladio de Agustín Delgado; suplente, don Mariano Vázquez de Prada; adjunto primero, don Pablo Abad Sánchez; adjunto segundo, doña Esperanza Abril Fernández; suplente primero, doña Aurora Villarruti Martínez; suplente segundo, don Gregorio Yagüe Delgado.

###### Sección 44:

Presidente, doña Amelia Agurruza de la Torre; suplente, don José Vieco

Piqueras; adjunto primero, don Manuel Agulló Castilla; adjunto segundo, don Benito Alvarez Miranda; suplente primero, don F. Antonio Vázquez Aldana; suplente segundo, don Luis Villanueva Echevarría.

###### Sección 45:

Presidente, don Carlos Balandrana Piernas; suplente, don Luis Zabala García; adjunto primero, doña Teresa Alameda Fernández; adjunto segundo, doña Natividad Aguilar Otero; suplente primero, doña Amparo Zabala García; suplente segundo, doña Josefa Ziburu Collado.

###### Sección 46:

Presidente, don Vicente Armada López; suplente, don Francisco Vales Llácer; adjunto primero, doña Manuela Abad Cereceda; adjunto segundo, doña Micaela Abad Cereceda; suplente primero, don Marciano Zapatero Ibáñez; suplente segundo, doña Desideria Zamarriego Montes.

###### Sección 47:

Presidente, don Lorenzo Canales Borrego; suplente, don Pío Zatarain Iruretagoyena; adjunto primero, doña Manuela Ablanado Díaz; adjunto segundo, doña Carmen Acedo Collado; suplente primero, don Gregorio Zabala Medina; suplente segundo, doña Antonia Zesitegui Madariaga.

###### Sección 48:

Presidente, don Justo de Costa Vizcaino; suplente, don José Sanz Barrio; adjunto primero, doña Amalia Alcantu Torres; adjunto segundo, doña Máxima Agueda Muñoz; suplente primero, don José Vozmediano Rodríguez; suplente segundo, don Eusebio Zamora González.

###### Sección 49:

Presidente, don Esteban Albi Costa; suplente, doña Rosa Rivas Solano; adjunto primero, doña Bárbara Abad González; adjunto segundo, don Atanasio Adán Sánchez; suplente primero, doña Enriqueta Zalle Castro; suplente segundo, doña Anuncia Zalle Castro.

###### Sección 50:

Presidente, don Sotero Aguilar Martínez; suplente, don Ignacio Silla Yunquero; adjunto primero, don Luis Blanco Montardil; adjunto segundo, doña Elisa Conde la Viña; suplente primero, don Mariano López López; suplente segundo, doña Adelaida Pérez Prieto.

###### Sección 51:

Presidente, don Mariano Cogoiro Herranz; suplente, don Benito Rodríguez Folgado; adjunto primero, don Demetrio Acevedo Vallejo; adjunto segundo, doña Manuela Aguilar Romacha; suplente primero, doña Luisa Tomasa Yuste García; suplente segundo, don Enrique Yuste García.

###### Sección 52:

Presidente, don Matías Ampuero Medina; suplente, doña Valeriana Zarraguino Zabalgoitia; adjunto primero, doña Martina Agan del Olmo; adjunto segundo, don Santiago Abad Renedo; suplente primero, doña María Villar Santiago; suplente segundo, don Joaquín Zamorano López.

###### Sección 53:

Presidente, don Lesmes Feroso Blanco; suplente, don Esteban Salvador Fernández; adjunto primero, doña Matilde Abel Martín; adjunto segundo, doña Pilar Abel Martín; suplente primero, doña María Zozaya Zozaya; suplente segundo, doña Juana Yuste Palanca.

###### Sección 54:

Presidente, don Manuel de la Arena de la Arena; suplente, don Isidro Zapata Soriano; adjunto primero, doña Mercedes Cuevillas Mosquera; adjunto segundo, doña Isabel Encarnación Adamuz Vivas; suplente pri-

mero, doña Esperanza Zamora Santiago; suplente segundo, doña Mercedes Zurdo Iglesias.

#### Sección 55:

Presidente, doña María Abreu Pérez; suplente, don Agustín Vicente Vicente; adjunto primero, don Manuel Aznares Darisma; adjunto segundo, don Amador Almeida Salazar; suplente primero, don Antonio de Sanz Clete; suplente segundo, don Miguel Yuste Azafra.

#### Sección 56:

Presidente, don Tomás Aires Ramajo; suplente, don Angel de Rancero Rivas; adjunto primero, doña Concepción Abarca Algado; adjunto segundo, don José Abaira Rodrigo; suplente primero, doña Cecilia Zapatero Martínez; suplente segundo, don Luis Zamora López.

#### Sección 57:

Presidente, doña Juana Aguado Gamero; suplente, don Felipe Zayas Pérez; adjunto primero, don Abdón Afraiz Bueda; adjunto segundo, don Fortunato Barrón Nanclares; suplente primero, don Benigno Pereda del Río; suplente segundo, don Manuel Ríos Martín.

#### Sección 58:

Presidente, don Pedro Aza Díaz; suplente, don Francisco Salinas Caballero; adjunto primero, don Angel Abad Alday; adjunto segundo, don Rafael Abad de Sola; suplente primero, doña Trinidad Yuste Azofra; suplente segundo, doña Adela Zurro García.

#### Sección 59:

Presidente, doña Marina Abad Pérez; suplente, don José Saavedra Rodríguez; adjunto primero, don Juan Pablo Bermudo Gutiérrez; adjunto segundo, doña Asunción de los Bucis Barón; suplente primero, don Merino Piqueras Molina; suplente segundo, don Isidro Urbano Barrero.

#### Sección 60:

Presidente, don Ernesto Cabrer Barrio; suplente, don Angel Villalobos Belsol; adjunto primero, doña Raimunda Abad García; adjunto segundo, don Alvaro Abad Fernández; suplente primero, don Emilio Zurdo Neira; suplente segundo, doña Basilisa Zaba Ortiz.

#### Sección 61:

Presidente, don José Ballester Goyalvo; suplente, don Ciriaco Rosellón Viamonte; adjunto primero, doña Gervasia Ajenjo Giménez; adjunto segundo, doña Agapita Aedo Bárcena; suplente primero, don Quintín Yusta García; suplente segundo, don Alberto Voces Pablo.

#### Sección 62:

Presidente, don Julián Alvarez Pérez; suplente, don Manuel Ruiz García Varela; adjunto primero, don Manuel Agudo Agudo; adjunto segundo, doña Luisa Abreu Madera; suplente primero, doña Josefina Villalobos Marcellada; suplente segundo, doña María Dolores Zapatero Moreno.

#### Sección 63:

Presidente, doña Carmen Abad Monje; suplente, don Luis de la Vega Lamesa; adjunto primero, don Teodoro Anasagasti Algán; adjunto segundo, don Alfonso Acebal de la Rionda; suplente primero, don Gabriel Uriaguen Larrañaga; suplente segundo, doña María del Mar Terrores Villanueva.

#### Sección 64:

Presidente, don José García Sánchez; suplente, don Antonio Ortiz de S. Rodríguez; adjunto primero, don Gabriel Ablanquer de la Plata; adjunto segundo, don Juan Abellán Lozano; suplente, doña Dolores Nienthal Miranda; suplente segundo, doña María Villamanir Rodrigo.

#### Sección 65:

Presidente, don Julián González Mellado; suplente, don Ladislao Montes Samaniego; adjunto primero, don Antonio Abad Sánchez; adjunto segundo, don Juan Abascal Ortiz; suplente primero, don Fernando Zanca Simón; suplente segundo, doña Ramona Zabaleta.

#### Sección 66:

Presidente, don Luis Benavides Chacón; suplente, doña Filomena Viñas de Rijo; adjunto primero, don Emilio Abarca Millán; adjunto segundo, doña Josefa Aceitero Escobar; suplente primero, doña María Villar López; suplente segundo, doña Ricarda Vivaque González.

#### Sección 67:

Presidente, doña Ascensión Acuña Caballero; suplente, don José Silvestre Morao; adjunto primero, don Federico Blasco Gayo; adjunto segundo, don Francisco Cortina Pérez; suplente primero, don José García Mingo; suplente segundo, doña Consuelo Fresquerie García.

#### Sección 68:

Presidente, don Pablo Esteban Sánchez; suplente, don Fernando Murias López; adjunto primero, doña Remedios Agejas de Frutos; adjunto segundo, don José Agustín Vega; suplente primero, don Alejandro Yunta Giménez; suplente segundo, don Fermín Zayuela Carrasco.

#### Sección 69:

Presidente, doña Angela Dolores Abelleira Zato; suplente, don Pablo Zamarro del Amo; adjunto primero, doña Fermina Adeva Berral; adjunto segundo, doña Mercedes Arauza Bonache; suplente primero, doña Josefa Zaragoza Martínez; suplente segundo, doña Tomasa Yunta Osuna.

#### Sección 70:

Presidente, don Andrés Huerta López; suplente, don José Orioll Bofarull; adjunto primero, don Manuel Aguilar de Cabrera; adjunto segundo, doña Andrea Agustín Quijano; suplente primero, doña Consuelo Vizcaino Rodríguez; suplente segundo, don Luis Zamarro del Amo.

#### Sección 71:

Presidente, don Juan Cortejón Isidro; suplente, doña María Marcelina Vaquero García; adjunto primero, don Federico Aguado de Frutos; adjunto segundo, doña Jesusa Abad López; suplente primero, doña Francisca Zarallo Rodríguez; suplente segundo, don Tomás Zalla Vaquero.

#### Sección 72:

Presidente, doña Carmen Alcaide García; suplente, don Miguel Zabaleta Orozama; adjunto primero, don Patrocinio Balbás Sanz; adjunto segundo, doña Melitona Alonso López; suplente primero, don José Zabaleta Martín; suplente segundo, don Manuel Zunirraga López.

#### Sección 73:

Presidente, don A. Vicente Alonso Martínez; suplente, don José Elgena Labradero; adjunto primero, don Bonifacio Alonso; adjunto segundo, doña María Teresa Abella Rojo; suplente primero, doña Joaquina Zamarrero Muñoz; suplente segundo, doña Francisca Yáñez Morales.

#### Sección 74:

Presidente, don José Berges Usón; suplente, don Pablo Testillano Parra; adjunto primero, don Luis Aguirre Prado; adjunto segundo, don Emilio Alames de Madrid; suplente primero, don Luis Villafuerte Martín; suplente segundo, don Miguel Villalobos Sánchez.

#### Sección 75:

Presidente, don Martín Cereceda Guevara; suplente, don Fernando Quevedo Llano; adjunto primero, don Felipe Acebes Cardona; adjunto

segundo, doña Vicenta Abadía Coscuyuela; suplente primero, doña María Rivero Carrión; suplente segundo, doña Sofía Zorro García.

### DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

#### Sección 1.ª:

Presidente, don Arturo Agudo Martín; suplente, don Raimundo Roibao de Mena; adjunto primero, don José Agulló Morandera; adjunto segundo, doña Angeles Alba Cruz; suplente primero, doña Dolores Yanguas Jiménez; suplente segundo, doña Teresa Vivanco Gesada.

#### Sección 2.ª:

Presidente, don Jesús Fernández Fernández; suplente, don Fermín Sojo Lomba; adjunto primero, don Emilio Alados Balbón.

#### Sección 3.ª:

Presidente, doña Juliana Izquierdo Moya; suplente, don Eusebio Montero Cañeque; adjunto primero, don José Alberto Pitón; adjunto segundo, don José Alcalde Maldonado; suplente primero, don José Zurita Hidalgo; suplente segundo, doña Carmen Zurita Reguera.

#### Sección 4.ª:

Presidente, doña Rita Abad Jiménez; suplente, doña María Concepción Núñez de la Torre; adjunto primero, doña Rosalía Agustín Frutos; adjunto segundo, doña Josefa Acero Afartuar; suplente primero, doña Carmen Viscasillas Cabaña; suplente segundo, don Tomás Zornoza Velázquez.

#### Sección 5.ª:

Presidente, don Abel Abad Panadero; suplente, don Ranudo Pérez Callejo; adjunto primero, don Ignacio Abellán Carmora; adjunto segundo, don Delfín Abad Benítez; suplente primero, don Enrique Viñuelas Bayones; suplente segundo, don Luis Visiers Llacó.

#### Sección 6.ª:

Presidente, don Salvador Hernández Ríos; suplente, don Ricardo Justo González; adjunto primero, doña Elisa Alday Olazagoitia; adjunto segundo, don Waldo Albad Conde; suplente primero, don Enrique Valia Castro; suplente segundo, don Manuel Zapata Chacón.

#### Sección 7.ª:

Presidente, doña Clotilde Ariaga Rodríguez; suplente, don Antonio Zabala Medina; adjunto primero, doña María Abad Ramos; adjunto segundo, doña Adoración Abajo Martín; suplente primero, doña Gregoria Yepes Gómez; suplente segundo, don Cayetano Zambrano Galán.

#### Sección 8.ª:

Presidente, don Eduardo González Peña; suplente, doña Agapita Zancarrón García; adjunto primero, don Domingo Abad Moreno; adjunto segundo, don Eduardo Adán Gallástegui; suplente primero, don Marciano Yáñez Ruiz; suplente segundo, doña Victoria Zuloaga.

#### Sección 9.ª:

Presidente, don Augusto Conde González; suplente, doña Enriqueta Villar Lorca; adjunto primero, don José María Abad Aforales; adjunto segundo, doña Gregoria Albarrán Garriles; suplente primero, doña Elisa Villavicencio Navarrete; suplente segundo, doña María Zayas Espada.

#### Sección 10:

Presidente, don Gaspar Esquerdo Zaragoza; suplente, don José de la Torre Cortés; adjunto primero, don Julián Ardanaz González; adjunto segundo, doña Luisa Abella Rojo; suplente primero, don Manuel Villar

Alaguero; suplente segundo, don Manuel Villegas Franco.

#### Sección 11:

Presidente, don Juan Alvarez de Sotomayor Barrie; suplente, don Emilio Yanguas Vallín; adjunto primero, doña María Aguilera Arjona; adjunto segundo, don Pedro Aguado García; suplente primero, don Leocadio Vitez Ruiz; suplente segundo, doña Dolores Zamora Arquero.

#### Sección 12:

Presidente, don Francisco Alcázar Rodríguez; suplente, doña Consuelo Zamora Sánchez; adjunto primero, doña Constanza Aguilar Tejera; adjunto segundo, doña Filomena Aceña Suárez; suplente primero, doña Eduvigis Yagüe Izquierdo; suplente segundo, doña Josefa Yeguas Sanz.

#### Sección 13:

Presidente, don Juan Civantos Rodríguez; suplente, doña Carmen Torres Ferrandi; adjunto primero, doña Marcelina Abadía Abadía; adjunto segundo, don Pío Abundancia Fortes; suplente primero, doña Mercedes Zarraleja Guzmán; suplente segundo, doña Luisa Vizcaino Baeza.

#### Sección 14:

Presidente, don Augusto Canle Pray; suplente, don Angel Velasco Tordesillas; adjunto primero, doña Juana Abascal Pérez; adjunto segundo, don Manuel Acuña Aguato; suplente primero, doña Rosario Yuste García; suplente segundo, doña Rosa Yebra Pérez.

#### Sección 15:

Presidente, don Alvaro González Rivas; suplente, don Pedro Pascual González; adjunto primero, doña Caridad Abad Ventaja; adjunto segundo, don José Agero Guayar; suplente primero, don Juan Yuste Alonso; suplente segundo, doña Zoila Villalba Arenillo.

#### Sección 16:

Presidente, doña Emilia Aguado González; suplente, don Angel Yagüe Blanco; adjunto primero, doña María de los Dolores Aguado Orta; adjunto segundo, doña Asunción Abelleira Rodríguez; suplente primero, don Juan Isasi Ivison; suplente segundo, don César Vozmano Lázaro.

#### Sección 17:

Presidente, don Antonio Albéniz Inomero; suplente, don Tomás Romo Hernández; adjunto primero, doña María Almarar García; adjunto segundo, doña Nicanora Aguinaga Amunárriz; suplente primero, don Eusebio Zarpe Irigoyen; suplente segundo, doña Ruperta Zarpe Espil.

#### Sección 18:

Presidente, don José González Parra; suplente, don Enrique San Martín Dabán; adjunto primero, don Diego Alcalá Llovera; adjunto segundo, don Félix Alvarado Foncilleros; suplente primero, don Fidel Gabriel Zamora; suplente segundo, doña Ciriaca Yusta Sean.

#### Sección 19:

Presidente, don Pedro Balsué Fernández; suplente, don Gregorio Redondo Blasco; adjunto primero, doña Carmen Abad Castillo; adjunto segundo, doña Amalia Abad Castillo; suplente primero, doña Inés Villarroya Morfarner; suplente segundo, doña Purificación Yunta Enebial.

#### Sección 20:

Presidente, doña Elena Benito León; suplente, don Rodrigo Pedraza González; adjunto primero, don Francisco Abad Ariño; adjunto segundo, doña Manuela Abascal Gómez; suplente primero, don Justo Zapatero Miguel; suplente segundo, don Victoriano Zapatero Clotet.

## Sección 21:

Presidente, don Francisco de P. Casares; suplente, don Francisco Segura Atienza; adjunto primero, doña Isabel Abello Suárez; adjunto segundo, doña Flora Abello Lara; suplente primero, don José Zunzunegui Romero; suplente segundo, doña María Aunció Zarco González.

## Sección 22:

Presidente, don Sotero Alfonseque Soria; suplente, don Enrique Rull Ruiz; adjunto primero, don Antonio Alba Fornica-Casi; adjunto segundo, don Jesús Aguilera Latorre; suplente primero, don Valentín Yusta Encabo; suplente segundo, doña Gregoria Iniscos Rabain.

## Sección 23:

Presidente, don José Acevedo Noaín; suplente, don José Marín Quesada; adjunto primero, don Rafael Oropesa Clarín; adjunto segundo, doña María Acevedo Noaín; suplente primero, doña Laura Yáñez González; suplente segundo, don Vicente Rivera Ferrandos.

## Sección 24:

Presidente, don Julián Herrera Carrascosa; suplente, don Donato Salinas Aloza; adjunto primero, doña Fructuosa Agudo Bermúdez; adjunto segundo, doña Jacinta Abad Díaz; suplente primero, doña María Villanueva Barona; suplente segundo, doña Manuela Zamora Hernández.

## Sección 25:

Presidente, doña Josefina Arron González; suplente, don Ricardo Sancho Mariscal; adjunto primero, doña Manuela Abajo Calvo; adjunto segundo, don Rogelio Abuín Lavín; suplente primero, doña Colina Zorrilla Granado; suplente segundo, doña Balbina Zurdo Moro.

## Sección 26:

Presidente, don Vidal Balmiza Moreno; suplente, don Casto Zamorano Alonso; adjunto primero, don Juan Abad Alday; adjunto segundo, doña Rufina Abad Osma; suplente primero, doña Celestina Vila Periquet; suplente segundo, don Angel Vila Periquet.

## Sección 27:

Presidente, don Rafael Viñaras Sanz; suplente, doña María Yagües Guillén; adjunto primero, doña Rosario Garrido Casadevante; adjunto segundo, don Ricardo Alcocer Carrión; suplente primero, don José Zubizarreta Gutiérrez; suplente segundo, don Jesús Ulerica de la Plaza.

## Sección 28:

Presidente, don Jacobo Stuart Falcó; suplente, doña Francisca López Inclán; adjunto primero, doña Laura Acedo Fernández; adjunto segundo, don Gabriel Bravo Alarcón; suplente primero, don Luciano Zoreda Sánchez; suplente segundo, don Jacinto Yagües Gamonel.

## Sección 29:

Presidente, doña Benita Asas Menterola; suplente, don Francisco Valladolid Ors; adjunto segundo, don Ventura Alarcón Cruz; adjunto segundo, doña Soledad Acero Gancedo; suplente primero, don Gabriel Vicente Gil; suplente segundo, don Severiano Zarso Nieto.

## Sección 30:

Presidente, don José Agorreta Afacaya; suplente, don Daniel Manuel Torrecilla Martí; adjunto primero, doña Elisa Aguirre Sarasua; adjunto segundo, doña Luisa Agorreta Moreno; suplente primero, doña Clara Yustas Lafuente; suplente segundo, doña María Yustas Lafuente.

## Sección 31:

Presidente, doña Baldomera Aguadillo Gutiérrez; suplente, don Rafael Salgado López; adjunto primero, don José Arce Tradier; adjunto se-

gundo, doña Josefa Aguilar Dueñas; suplente primero, doña Gregoria Viscarret Esain; suplente segundo, don Antonio Villaplanas Camino.

## Sección 32:

Presidente, don Severiano Aznar Embil; suplente, doña Carmen Villarroel Azpiazu; adjunto primero, doña María Abad Gutiérrez; adjunto segundo, don Fernando Abad Rodríguez; suplente primero, don Antonio Viestes Domínguez; suplente segundo, doña María Vilaseca Marín.

## Sección 33:

Presidente, doña Isabel Aledo; suplente, don Juan Vilela Moratilla; adjunto primero, don Ignacio Alvarez Expósito; adjunto segundo, don Eduardo Almansa Moreno; suplente primero, don Lázaro Rodríguez Carrero; suplente segundo, don Máximo Orrios Gómez.

## Sección 34:

Presidente, don Teodoro Arriela Callejo; suplente, doña Tomasa Zabalá Bijer; adjunto primero, don Feliciano Aguado Rodríguez; adjunto segundo, doña Asunción Acero Cervera; suplente primero, doña Carolina Yarzán Regel; suplente segundo, doña Delfina Yagüe Trillo.

## Sección 35:

Presidente, don Juan Aguilar Jiménez; suplente, don Fernando Valle Murillo; adjunto primero, doña Ana Aguilar Jiménez; adjunto segundo, doña Francisca Alberdi Tierra; suplente primero, doña Cándida Zappino Garabato; suplente segundo, doña María Zea Otaholarruchi.

## Sección 36:

Presidente, doña Anastasia Galicia Amadán; suplente, don Elías Zurdo; adjunto primero, doña Francisca Abascal Revuelta; adjunto segundo, don Antonio Abajo Fernández; suplente primero, doña Manuela Zebión Cobo; suplente segundo, doña Josefa María Zabala Ugartamendia.

## Sección 37:

Presidente, don Julio Amice Arguosa; suplente, don Antonio Velasco; adjunto primero, doña Luisa Adarbe Sánchez; adjunto segundo, don Mariano Abad San Benito; suplente primero, don Carlos Valten Arroyo; suplente segundo, doña Micaela Zamorano Rodríguez.

## Sección 38:

Presidente, don Narciso Ardsuara Carmona; suplente, don Porfirio Silván González; adjunto primero, doña Aquilina Abad Renedo; adjunto segundo, doña Josefa Aguado Baena; suplente primero, don José Vivar Crespo; suplente segundo, don Valentín Yubero Perdices.

## Sección 39:

Presidente, don José Alvarez Rodríguez; suplente, doña Emilia Torre Bayo; adjunto primero, doña Pilar Abanza López; adjunto segundo, doña Natividad Aele Barrientos; suplente primero, doña Pilar Zapater Manrique; suplente segundo, doña Julia Zazo Macía.

## Sección 40:

Presidente, don Perfecto Alonso Sierra; suplente, don Alberto Tierno Ortega; adjunto primero, doña Josefa Aires Morente; adjunto segundo, doña Dolores Aguilar Sierra; suplente primero, doña Paula Zamora Rasalobre; suplente segundo, doña Francisca Zamora Araujo.

## Sección 41:

Presidente, doña Consuelo Alberti Ruiz; suplente, don Jenaro López Peláez; adjunto primero, don Jesús Azaña; adjunto segundo, don José Berigustain Eguilaz; suplente primero, doña María Vivar Asuero; suplente segundo, doña Lorenza Villaverde Irimecon.

## Sección 42:

Presidente, don Alejandro Acosta García; suplente, don Luis Soto Muslera; adjunto primero, don Gabriel Blanco Pueyo; adjunto segundo, don Jesús Abad Carbajo; suplente primero, doña Luisa Sarrie Alférez; suplente segundo, don Justiniano Valle Merino.

## Sección 43:

Presidente, don Pedro Alvarez Prieto; suplente, don José Usabiaga Zeballos; adjunto primero, doña Concepción Adín Monchea; adjunto segundo, don Moisés Aveytúa Arroyo; suplente primero, don Francisco Zambade Gutiérrez; suplente segundo, don Baltasar Zaldívar Anguiano.

## Sección 44:

Presidente, don Manuel Arias Muñoz; suplente, don Leopoldo Villagordo Collado; adjunto primero, doña Agustina Abelayra Hernández; adjunto segundo, don Ezequiel Abajo Carazo; suplente primero, don Dámaso Zardain Bulnas; suplente segundo, don José Francisco Yuste Pilo.

## Sección 45:

Presidente, don Diego González Hontoria; suplente, don Rodolfo Vera Núñez; adjunto primero, doña Agueda Abad Galindo; adjunto segundo, don Angel Agudo Torres; suplente primero, don Agustín Vich Zofío; suplente segundo, doña Ascensión Jus Pablo.

## Sección 46:

Presidente, don Ramón Abello Martín; suplente, don Ceferino Yera Calvo; adjunto primero, don Luis Alvarez Bermejo; adjunto segundo, don Tomás Juan Aldave Robredo; suplente primero, doña Eufemia Yáñez González; suplente segundo, don Manuel Villarzal Pérez.

## Sección 47:

Presidente, don José Burgos Monfort; suplente, doña María Pilar Zaragoza Fernández; adjunto primero, doña María Teresa Acevedo Sancho; adjunto segundo, doña Lucía Aguilera Santos; suplente primero, don José Yustes López; suplente segundo, don Pedro Yagüe Arroyo.

## Sección 48:

Presidente, doña Cándida Teresa Aldave-Guelabert; suplente, don Antonio Viñas Rey; adjunto primero, don Alberto Alonso Jiménez; adjunto segundo, doña Josefa Abascal Gómez; suplente primero, don Cleto Moreno Ramos; suplente segundo, don uan Villodas Angulo.

## Sección 49:

Presidente, don Tomás Acevedo Puentes; suplente, don José María Zafra Polo; adjunto primero, doña Carmen Aguado Marisoni; adjunto segundo, doña Angeles Aguilera Morales; suplente primero, doña Antonia Villegas Dueñas; suplente segundo, doña Ramona Villaverde de Diego.

## Sección 50:

Presidente, don Pedro Acevedo Puentes; suplentes, don Eladio Zahonero Lozano; adjunto primero, doña A. Carmen Garzón Jospadero; adjunto segundo, don Rafael Acuña Muñoz; suplente primero, don Pablo Yanguas Llorente; suplente segundo, doña Teresa Valiente Alfonso.

## Sección 51:

Presidente, don uan Alvarez Mendoca; suplente, don Pedro Vázquez Vázquez; adjunto primero, don Vicente Agudo J.; adjunto segundo, doña Concepción Avie del Castillo; suplente primero, don Juan Vicente Javaloye; suplente segundo, doña Emilia Vicente Candela.

## Sección 52:

Presidente, don uilio Alvarez Maldano; suplente, don Alberto Villar

Ruiz; adjunto primero, don José Avia García; adjunto segundo, doña Carmen Abad Solano; suplente primero, doña Pía Zuazo Elizalde; suplente segundo, don Joaquín Vigil Aparicio.

## Sección 53:

Presidente, don Esteban Aguilera Rodríguez; suplente, don Alfonso Velasco Martínez; adjunto primero, don Luis Arimay Marqués; adjunto segundo, don Jacobo Aguilera Bermejo; suplente primero, doña María Antonia Vidal Suárez; suplente segundo, don Mariano Uriarte Odriozola.

## Sección 54:

Presidente, don Julián Abajo Macarrón; suplente, don Félix Mongarren Martínez; adjunto primero, don Fernando García Díaz; adjunto segundo, don Eugenio Manuel Acedo González; suplente primero, don Plácido Muñoz Arias; suplente segundo, don Santos Pérez Fernández.

## Sección 55:

Presidente, don Manuel Barzina del Moral; suplente, don Fernando Zarazo Macíasú adjunto primero, doña Aurelia Abanuzza López; adjunto segundo, doña María Rosa Abanuzza López; suplente primero, doña Concepción Zuaruzabar Arrazcaeta; suplente segundo, don Aquilino Yuste Iglesias.

## Sección 56:

Presidente, doña Juana Alonso Quintario; suplente, don Victoriano Villen Moreno; adjunto primero, don Miguel Acosta Serrano; adjunto segundo, doña Emilia Aguado Mencheta; suplente primero, doña Wenceslao Zarza Usanos; suplente segundo, doña María Villen Moreno.

## Sección 57:

Presidente, don Eudoro Gamoneda García-Valle; suplente, doña María de la N. Vázquez Iglesias; adjunto primero, don Víctor Alcalá Díaz; adjunto segundo, doña Consuelo Alberó Lázaro; suplente primero, don Francisco Zaragoza Ferrer; suplente segundo, don Juan Zarzalejo Sánchez.

## Sección 58:

Presidente, don José Asensio García; suplente, don Leoncio Zabala Villarroel; adjunto primero, doña Laureana Aguirre Giménez; adjunto segundo, don A. Felipe Acevedo Sánchez Quio; suplente primero, doña Dolores Zabala Carrero; suplente segundo, don Francisco Zamora Santiago.

## Sección 59:

Presidente, don Julio Castro Fernández; suplente, don Cecilio Yagüe Peñalva; adjunto primero, don Juan Aguirre Carrasco; adjunto segundo, don Alfredo Agero Sevillano; suplente primero, don Alfredo Villaescusa García; suplente segundo, don Félix Virgala y García de Vieño.

## Sección 60:

Presidente, don José Aragón Vellisca; suplente, don José Sorrosal Nebot; adjunto primero, doña Josefina Albelda Yop; adjunto segundo, doña Valentina del Alamo Navarro; suplente primero, doña Pascuala Zamarriego Morero; suplente segundo, doña Sofía Jarristu Urcelay.

## Sección 61:

Presidente, don Faustino Gil Ayuso; suplente, don Pascual Villas García; adjunto primero, don Leopoldo Abalos Laviana; adjunto segundo, don Angel Abad Albo; suplente primero, doña Teresa Vicioso García; suplente segundo, doña Manuela Velasco Acebes.

## Sección 62:

Presidente, don Urbano Artigas Fernando; suplente, don Augusto Sanz Matamoros; adjunto primero, don Diego Abad Díaz Delgado; adjunto segundo, don José Avella

Arias; suplente primero, doña María Amparo Zubillaga Mariscal; suplente segundo, doña María Luisa Zubillaga Zubillaga.

## Sección 63:

Presidente, don Antonio Abad Padilla; suplente, don Mariano Sancho Beltrán; adjunto primero, don Luis Sasambón Gómez; adjunto segundo, don Francisco Cabrera del Castillo; suplente primero, don Marciano Valdelancer Gijón; suplente segundo, don Luis Villalda Yamon.

## Sección 64:

Presidente, don Modesto González Dafoux; suplente, don Remigio Santos Pérez; adjunto primero, don Francisco Arrauz Mínguez; adjunto segundo, doña Delfina Abizaula Martín; suplente primero, don F. Gregorio Sánchez Sierra; suplente segundo, don Julián Zuazo Palacios.

## Sección 65:

Presidente, don Antonio Durán Muñoz; suplente, don Pablo Viaña Llorente; adjunto primero, don Mariano Ajo García; adjunto segundo, don Esteban Aguirre Robledo; suplente primero, doña Teresa Velarde Esquerria; suplente segundo, doña Escolasta Vilches Quero.

## Sección 66:

Presidente, don Manuel Abad López; suplente, doña Josefa Zapata Fernández; adjunto primero, don Nicolás Bermúdez de Castro y Talero; adjunto segundo, don Francisco Borrego Esteban; suplente primero, doña Josefa Zapata Fernández; suplente segundo, don Manuel Sánchez Alonso.

## Sección 67:

Presidente, don José Delgado Ijalba; suplente, don Felipe Sáez Megías; adjunto primero, doña Dionisia Acebes Velasco; adjunto segundo, don Anselmo Achadas Crespo; suplente primero, doña Carmen Yese-res Pomares; suplente segundo, doña Elena Zamora Buendía.

## Sección 68:

Presidente, don Francisco Adrados Gutiérrez; suplente, don Salustiano Muñoz Fuentes; adjunto primero, don Custodio Abril Fuster; adjunto segundo, don Antonio Adán Duque; suplente primero, doña Catalina Zamora Illescas; suplente segundo, don M. Mariano García Bustelo López.

## Sección 69:

Presidente, don Carlos Diego Bernard; suplente, don Francisco Vázquez Pérez; adjunto primero, don Arturo Aguirre Alvarez; adjunto segundo, doña Felisa Aguado Palero; suplente primero, don Valentín Loreda Varedo; suplente segundo, doña María Parroso Castaño.

## Sección 70:

Presidente, don Angel Balabasque Rubio; suplente, don Pedro Sánchez Márquez; adjunto primero, doña Beatriz Acitores Igartua; adjunto segundo, doña Juana Aguado Fernández Vega; suplente primero, doña Pilar Zarín Agustín; suplente segundo, don Félix Vélez Jiménez.

## Sección 71:

Presidente, don Cristóbal Durán Muñoz; suplente, doña Estanisláa Vilches González; adjunto primero, doña Rosario Aguilera Poch; adjunto segundo, don Juan Asenjo Moreno; suplente primero, doña María Angeles Yuquero Miguel; suplente segundo, doña Concepción Vicente Gago.

## Sección 72:

Presidente, don Germán Giménez Muíño; suplente, don Francisco Martino López; adjunto primero, doña Angeles Acero Sanz; adjunto segundo, doña Enriqueta Acevedo Moreno; suplente primero, doña María Angeles Yuguero Miguel; suplente segundo, don Angel Vidal Gómez.

## Sección 73:

Presidente, don Severo Bueno Ruiz; suplente, don Manuel España

González; adjunto primero, don Juan Aguirregoitia Goitia; adjunto segundo, doña Rosario Adsar Gómez; suplente primero, don Gesualvo Zurita García; suplente segundo, doña Carmen Zambrano García.

## Sección 74:

Presidente, don Demetrio Calleja Jiménez; suplente, don Francisco Javier Tejero Espino; adjunto primero, don Ricardo Abad Villamil; adjunto segundo, don Antonio Acuña Aguado; suplente primero, doña María Jiménez del Rey; suplente segundo, doña Paz Junta Jiménez.

## Sección 75:

Presidente, doña Salvadora Alcobá Camalloga; suplente, don Faustino Real Zarzuela; adjunto primero, don Baltasar Alvarez Velasco; adjunto segundo, doña Aurora Alvarez Otero; suplente primero, don Demetrio Troches Rода; suplente segundo, don Tomás Yebra Mínguez.

## Sección 76:

Presidente, don Antonio Acevedo Tolé; suplente, don Miguel Angel de Urguier Martín; adjunto primero, doña Esperanza Abello Carrasco; adjunto segundo, don Francisco Abello Carrasco; suplente primero, don Bárbaro Zubiaurre Zabala; suplente segundo, doña Eugenia Zuffoli Villa.

## Sección 77:

Presidente, don Rosario Aguirre Pérez; suplente, don Federico Rodríguez Palmero; adjunto primero, don Dámaso Calvo Moreiras; adjunto segundo, doña Julia Abad Moltó; suplente primero, don Emilio Vellando Vicent; suplente segundo, don Luis Rillo Hierro.

## Sección 78:

Presidente doña Inés López-Cortón Viguera; suplente, don Luis Pino López; adjunto primero, doña Avelina Abajo Abajo; adjunto segundo, don Francisco Acevo Galé; suplente primero, doña Genoveva Za-

patero Arnán; suplente segundo, doña Ana Zambrano Godoy.

## Sección 79:

Presidente, don Bernabé Barranco García; suplente, don Guillermo Rocca Sampere; adjunto primero, doña Angela Ausnar García; adjunto segundo, don Generoso Abraira Fernández; suplente primero, don José Luis Zárraga Elorriaga; suplente segundo, doña Teresa Vidal Cendra.

## Sección 80:

Presidente, doña Emilia Abad Lence; suplente, doña Mónica Zuazo Ortiz; adjunto primero, doña Petra Abajo Nebieda; suplente segundo, doña Araceli Granelle García; suplente primero, don Remigio Vayenora Sánchez; suplente segundo, doña Remedios Llévora Barco.

## Sección 81:

Presidente, don Alejandro Alvarez Domínguez; suplente, don Manuel Rubio Cercas; adjunto primero, doña Desideria Abad Revuelta; adjunto segundo, don Francisco Aguado Herrera; suplente primero, doña Eustasia Yebes Sanz; suplente segundo, doña Antonia Yebes Sanz.

## Sección 82:

Presidente, doña Concepción Aceitero López; suplente, don Clemente Sánchez Martínez; adjunto primero, don Julián Aceiteros García; adjunto segundo, don Guillermo Anduain Fuentes; suplente primero, don Angel Ramírez Trujillo; suplente segundo, don Fernando Rodríguez Borlado.

## Sección 83:

Presidente, don Evaristo Martínez Aranzo; suplente, don Julio Tévar Almázara; adjunto primero, don Emilio Acosta Madrid; adjunto segundo, doña Jacinta Acebes Martín; suplente primero, doña Manuela Zubizarreta Escosta; suplente segundo, doña Ana María Zamora Ortiz.

## Sección 84:

Presidente, don Celso Casaos Iba-

**1.461.** Aceptar el cargo y sostenimiento en el Manicomio provincial de Valladolid de la enferma Justa Gómez González desde 21 de julio próximo pasado, fecha en que pasó a cargo de la Diputación de Avila por haberse demostrado, con posterioridad a dicha fecha, que la enferma de referencia tiene vecindad en esta provincia por más de diez años consecutivos, y hacer constar a la Diputación de Avila que el error sufrido no es, en ningún modo, imputable a ésta de Madrid, toda vez que, para proponer el pase del cargo de la enferma de que se trata, atendió a la certificación que el Ayuntamiento de Madrid expidió con fecha 1 de julio de 1932, con la que quedaba demostrado que Justa Gómez González no tenía en esta provincia la vecindad reglamentaria requerida por el artículo 127 del vigente Estatuto provincial; y desestimar la instancia suscrita por don Joaquín Martínez solicitando sea nuevamente trasladada a Cimpozuelos su esposa, la presunta alienada Justa Gómez, por estar prohibidos los traslados de un Manicomio a otro por los contratos vigentes con los mismos.

**1.462.** Devolver a don Juan Moreno Rus la fianza de 11.000 pesetas que constituyó para garantizar la ejecución de las obras de reparación de los pabellones 1, 2, 8, 10 y 12 del Hospital de San Juan de Dios, según resguardo de la Caja general de Depósitos fecha 9 de agosto de 1932, números 300.298 de entrada y 129.262 de Registro, siempre que justifique haber satisfecho el impuesto de Derechos reales y el importe del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL.

**1.463.** Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras ejecutadas por don Francisco Baena en la reparación de la Casa de guardas de la Dehesa de Alcobendas, y devolver al citado contratista la cantidad de 1.432,97 pesetas, 10 por 100 del presupuesto que se le retuvo como garantía de la buena ejecución de las obras, previa justificación de pago del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL.

**1.464.** Aprobar el proyecto y presupuesto, importante 78.532,53 pesetas, del pabellón de grupo escolar para 120 alumnas en el Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, que pasará a estudio de la Comisión de Hacienda para la habilitación del crédito necesario, a fin de poderlo contratar mediante subasta.

**1.465.** Dirigirse al Consejo Provincial de Enseñanza, interesan-

**1.443.** Conceder a la Alumna Enfermera numeraria doña Carmen Esbri Vidal, de conformidad con lo determinado en las disposiciones vigentes, licencia con todo el sueldo desde su octavo mes de embarazo hasta transcurridos cuarenta días desde la fecha del alumbramiento.

**1.444.** Quedar enterada de la comunicación del Funcionario-Recaudador de Cédulas del distrito de la Latina, designando para auxiliar de la referida Recaudación, en las condiciones establecidas para los de dicha clase, a don Felipe Sánchez Rojas, en sustitución de don Casimiro Blanco Colás, destinado a otro servicio.

**1.445.** Acceder a la petición formulada por el funcionario administrativo don Serafín Martín Hernández, concediéndole un anticipo reintegrable equivalente a dos pagas mensuales, en las condiciones establecidas por el real decreto de 16 de diciembre de 1929, toda vez que justifica su necesidad.

**1.446.** Estimar la petición formulada por el jornalero fijo encargado del fichero mecánico y maquinista de la Mecanización, don Ezequiel Roncero Vega, concediéndole un anticipo reintegrable equivalente a dos pagas mensuales, en las condiciones establecidas por el real decreto de 16 de diciembre de 1929, toda vez que justifica su necesidad.

**1.447.** Estimar la petición formulada por el funcionario administrativo don Baltasar Zaldívar Andiano, concediéndole un anticipo reintegrable, equivalente a dos pagas mensuales, en las condiciones establecidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1929, toda vez que justifica su necesidad.

**1.448.** Acceder a la petición formulada por el portero de los de la Corporación don José Revuelta Torrén, concediéndole un anticipo reintegrable equivalente a dos pagas mensuales, en las condiciones establecidas en el Real decreto de 16 de diciembre de 1929, toda vez que acompaña su justificación.

**1.449.** Desestimar la instancia suscrita por varios Profesores médicos del Hospital de San Juan de Dios, interesando que la gratificación que percibe el Médico agregado al servicio de Dermatología y Sifiliografía del citado Establecimiento, don Fermín Cubero del Castillo, le sea reconocida en concepto de sueldo, habida cuenta que la

rrola; suplente, don Felipe Zahonero Garzón; adjunto primero, don Manuel Abuin Fernández; adjunto segundo, doña Josefa Aguirre Larrañaga; suplente primero, don Teodoro, Zahonero García; suplente segundo, doña Soledad Zahonero García.

#### Sección 85:

Presidente, don José Alonso Candela; suplente, don José Afolina Arribabalaga; adjunto primero, doña Juliana Alonso González; adjunto segundo, doña Manuela Alonso Montenegro; suplente primero, don Félix Yerro Acevedo; suplente segundo, doña Carmen del Villar Fieisler.

#### Sección 86:

Presidente, don Manuel Adán Toledo; suplente, don José Luis Lequerica Polo de B.; adjunto primero, don Pedro Aguilar Crespo; adjunto segundo, doña Concepción Abalos Blasco; suplente primero, don Enrique García Carrero; suplente segundo, doña María Josefa Varela Rodríguez.

#### Sección 87:

Presidente, don Pascual de la Calle Mariano; suplente, don Emilio Villarrubia Ortega; adjunto primero, doña Hilario Agro Hidalgo; adjunto segundo, don Pedro Cuadra Pinzón; suplente primero, don Ramón Villares Abiara; suplente segundo, don Juan Villaverde Aguña.

#### Sección 88:

Presidente, don Antón María de Acuña Armijo; suplente, don Miguel Zabarte Egusquizarre; adjunto primero, doña Erencia Aguado Andrés; adjunto segundo, doña María Luisa Aguado Saroz; suplente primero, doña María Antonia Vázquez Delgado; suplente segundo, doña María Viana Magia.

#### Sección 89:

Presidente, don José Arias Trigo; suplente, don Gregorio Yagüe Herro; adjunto primero, doña María Dolores Ahumada Varona; adjunto se-

gundo, don Lorenzo Aguirre Sánchez; suplente primero, doña Luisa Vilas Vilas; suplente segundo, doña Filomena Zuazo Unbeganeco.

#### Sección 90:

Presidente, don Mariano Campiña Martín; suplente, doña Encarnación Yáñez Borrell; adjunto primero, doña Amalia Aguado Villanueva; adjunto segundo, don Inocente Abad Zayas; suplente primero, doña María White Casas; suplente segundo, doña Agustina Yáñez Borrell.

#### Sección 91:

Presidente, don Antonio Anta Rodríguez; suplente, don Arturo Relolós Sanroso; adjunto primero, doña Dolores Abrego Cia; adjunto segundo, doña Amelia Acevedo Acevedo; suplente primero, don Bartolomé Lancara Mantero; suplente segundo, doña Sofía Vivo Ruiz.

#### Sección 92:

Presidente, don Patricio Acosta Muñoz; suplente, don Cirilo Yustas; adjunto segundo, doña Camila Acuña Pérez de Vargas; adjunto segundo, doña Asunción Acuña Pérez de Vargas; suplente primero, don Miguel Viso Rodríguez; suplente segundo, don Jesús Zamorano Peroma.

#### Sección 93:

Presidente, don José Acevedo Marreco; suplente, don Zacarías Gonzalo Medrano; adjunto primero, don Vicente Abad García; adjunto segundo, doña Carmen Acero Esquivel; suplente primero, don Estanislao Zamorano Jiménez; suplente segundo, doña Marina Zabalza Fernández.

#### Sección 94:

Presidente, don Tomás Cuenca Nuñez; suplente, don Manuel Sanabria Herraiz; adjunto primero, doña Prudencia Abascal Ruiz; adjunto segundo, doña Arsina Abascal Revuelta; suplente primero, doña Lucila Visiers e Ibáñez; suplente segundo, don Aurelio Villaverde García.

#### Sección 95:

Presidente, don Luis López García; suplente, don Enrique Soler González; adjunto primero, don Gregorio Abad Redonio; adjunto segundo, doña María Abad Fernández; suplente primero, doña Rosario Jarra Hidalgo; suplente segundo, doña Julia Ramy Rodríguez.

#### Sección 96:

Presidente, don Antonio Albistain Aulestia; suplente, don Rafael Martínez Cabañero; adjunto primero, don Pedro Brazaler Pacheco; adjunto segundo, don Mariano Alarilla Bravo; suplente primero, doña Carmen Yanguas Villafranca; suplente segundo, don Ramón Yebra Wandenberghe.

#### Sección 97:

Presidente, don Secundino Almazán González; suplente, don Antonio Rivas Moreno; adjunto primero, doña Angeles Abarca Parrillo; adjunto segundo, don Francisco Abril López; suplente primero, doña Margarita Zúñiga López; suplente segundo, don Leandro Zayas García.

#### Sección 98:

Presidente, don Antonio Carballo Núñez; suplente, don Luis Magalló Vico; adjunto primero, don Zacarías Jiménez Martínez; adjunto segundo, don Abdón Arranz Bahon; suplente primero, don Isidro Sanz Hernando; suplente segundo, doña Rosa Yáñez Fernández.

#### Sección 99:

Presidente, doña Ángela Abril Fernández; suplente, don Rafael Petisco Seisdedos; adjunto primero, don Zacarías Jiménez Martínez; adjunto segundo, don Isidro Sanz Hernando; suplente segundo, doña Rosa Yáñez Fernández.

#### Sección 100:

Presidente, don Eugenio Abarrátegui Mateo; suplente, doña Margarita Zomoza González; adjunto primero, doña Juana Abajo Abajo; adjunto se-

gundo, don Medardo Abad Iglesias; suplente primero, don Pascual Villuardas Gracia; suplente segundo, doña Mercedes Viñas Garrido.

#### Sección 101:

Presidente, don José Alarcón Palomar; suplente, don Hermenegildo Zayas, Zayas; adjunto primero, don Manuel García Pérez; adjunto segundo, don Marcelino Abad de la Cruz; suplente primero, don Juan José Losa Gómez; suplente segundo, doña María Zazo Martín.

#### Sección 102:

Presidente, don Matías Guijarro Buanco; suplente, don Santos Núñez Salinero; adjunto primero, doña Trinidad Acevedo y Muro; adjunto segundo, doña Genoveva Abajo y Abajo; suplente primero, doña Andrea Viviani Casanova; suplente segundo, don Buenaventura Zurita Simón.

#### Sección 103:

Presidente, don Enrique Alonso Arechaga; suplente, don Alfredo Volpini Samp; adjunto primero, doña Eusebia María Alba Hernández; adjunto segundo, don Máximo Agudo García; suplente primero, doña María del Pilar de la Vega Cotillo; suplente segundo, doña Emilia Vilas Castro.

#### Sección 104:

Presidente, don Eduardo Alcilado Alvarez; suplente, don Angel Zamora Ifuet; adjunto primero, doña María Abastua Meabe; adjunto segundo, don José Agudo Serrano; suplente primero, doña Dolores Zarza Arroyo; suplente segundo, doña Soledad de la Vega Pérez.

#### Sección 105:

Presidente, don Laureano Abad Contador; suplente, don Rafael Ortiz Ramírez; adjunto primero, don Luis Anisi de Lucas; adjunto segundo, don Nazario Fraile Matesanz; suplente primero, don Julián Zamora

naturaleza y forma de su nombramiento no permite que su remuneración tenga el concepto expresado.

**1.450.** Aprobar la liquidación general de rentas, de la fundación de don Lorenzo de Villoslada, cobradas en el año de 1932 por la Hermandad del Refugio, de la que resulta a favor de los Hospitales Generales, representados por la Diputación Provincial, por su cuarta parte de participación en las mismas, la cantidad de 1.593,23 pesetas; comunicándose, este acuerdo, a Depositaria e Intervención, para que efectúen el cobro.

**1.451.** Quedar enterada de los acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 4 de agosto del corriente año, por los que la calle de la Encarnación se denominará en lo sucesivo calle de Amadeo Vives, y la de la Flor, comprendida entre la de Constantino Rodríguez y San Bernardo, se llamará calle de Federico Balart.

**1.452.** Aprobar las nóminas de estancias causadas por los menores sujetos al Tribunal Tutelar de Madrid, en varios Establecimientos durante el mes de julio último, y declarar de abono su importe de 1.567 pesetas, con cargo a la correspondiente consignación del presupuesto.

**1.453.** Acusar recibo al Juzgado de primera instancia de Getafe de la Cédula de emplazamiento dimanante de autos de declaración de pobreza, promovidos por el señor D. Francisco Delama, para litigar sobre reivindicación de una parcela de terreno contra esta Corporación.

**1.454.** Resolver la reclamación que sobre indemnización de accidente de trabajo, deduce el obrero que fué de carreteras provinciales Bruno Pérez, en sentido de aceptar su propuesta de transacción en la suma de 1.050 pesetas.

**1.455.** Manifestar al Sr. Alcalde-Presidente de Vaciamadrid, que para la concesión de la subvención que interesa para obras de construcción de un cementerio, es preciso se atenga a las formalidades prevenidas en el Reglamento de Sanidad provincial y bases aprobadas por esta Corporación en 27 de noviembre de 1926, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 31 de diciembre del mismo año, y que a su petición deberá acompañar el correspondiente proyecto y presupuesto de las obras redactado por un técnico.

**1.456.** Conceder al Ayuntamiento de Canillas, y por un solo año,

la subvención de 5.000 pesetas, para ayuda del Servicio de Casa de Socorro, y con cargo al crédito extraordinario de 80.000 pesetas, que para anticipos y subvenciones a los Ayuntamientos figura en el capítulo XI, artículo 8.º, concepto 274 bis, del vigente presupuesto provincial aprobado por acuerdo de 18 de julio último y manifestar a dicha Alcaldía que para la concesión de la subvención que interesa para obras de alcantarillado precisa remita el correspondiente proyecto y presupuesto de las obras redactado por un técnico.

**1.457.** Contestar a don Argimiro Valderrama que, de momento, no se hace sentir la necesidad de alquilar o comprar los locales que ofrece para instalación de enfermos.

**1.458.** Aprobar las modificaciones introducidas en la propuesta de adquisición de diversos materiales con destino al Laboratorio Provincial, realizadas por la Comisión especial que interviene en la elección de este material, autorizadas por acuerdo de 2 de mayo último, y en su consecuencia, que se anuncie nuevo concurso en la misma forma del que fué suspendido por el indicado acuerdo.

**1.459.** Quedar enterada del oficio del excelentísimo señor Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Madrid, manifestando que no procede la inclusión en el orden del día, para su resolución en sesión pública municipal, de la petición formulada por esta Diputación, de exención o máxima reducción de derechos de enterramiento para los fallecidos acogidos a esta Beneficencia provincial.

**1.460.** Aceptar el cargo y sostenimiento en el Manicomio provincial de Valladolid del enfermo Luis Pelayo Miranda Pablos, desde 10 de junio de 1932, fecha en que pasó a cargo de la Diputación de Avila, por haberse demostrado, con posterioridad a dicha fecha que el enfermo de referencia tiene vecindad en esta provincia por más de diez años consecutivos, y hacer constar a la Diputación de Avila que el error sufrido no es, en ningún modo, imputable a ésta de Madrid, toda vez que, para proponer el pase del cargo del enfermo de que se trata, atendió a la certificación que el Ayuntamiento de Madrid expidió con fecha 5 de marzo de 1931, con la que se demostraba no tener en esta provincia la vecindad reglamentaria requerida por el artículo 127 del vigente Estatuto provincial.